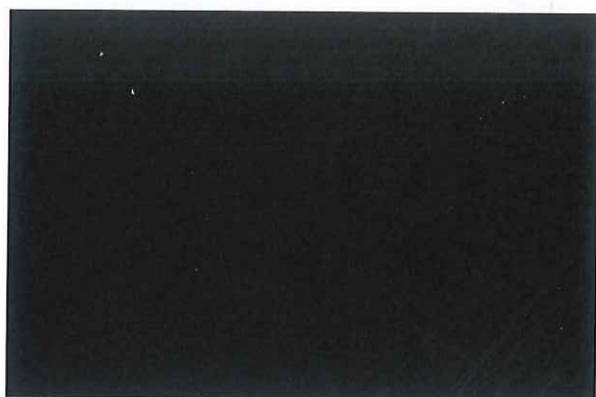
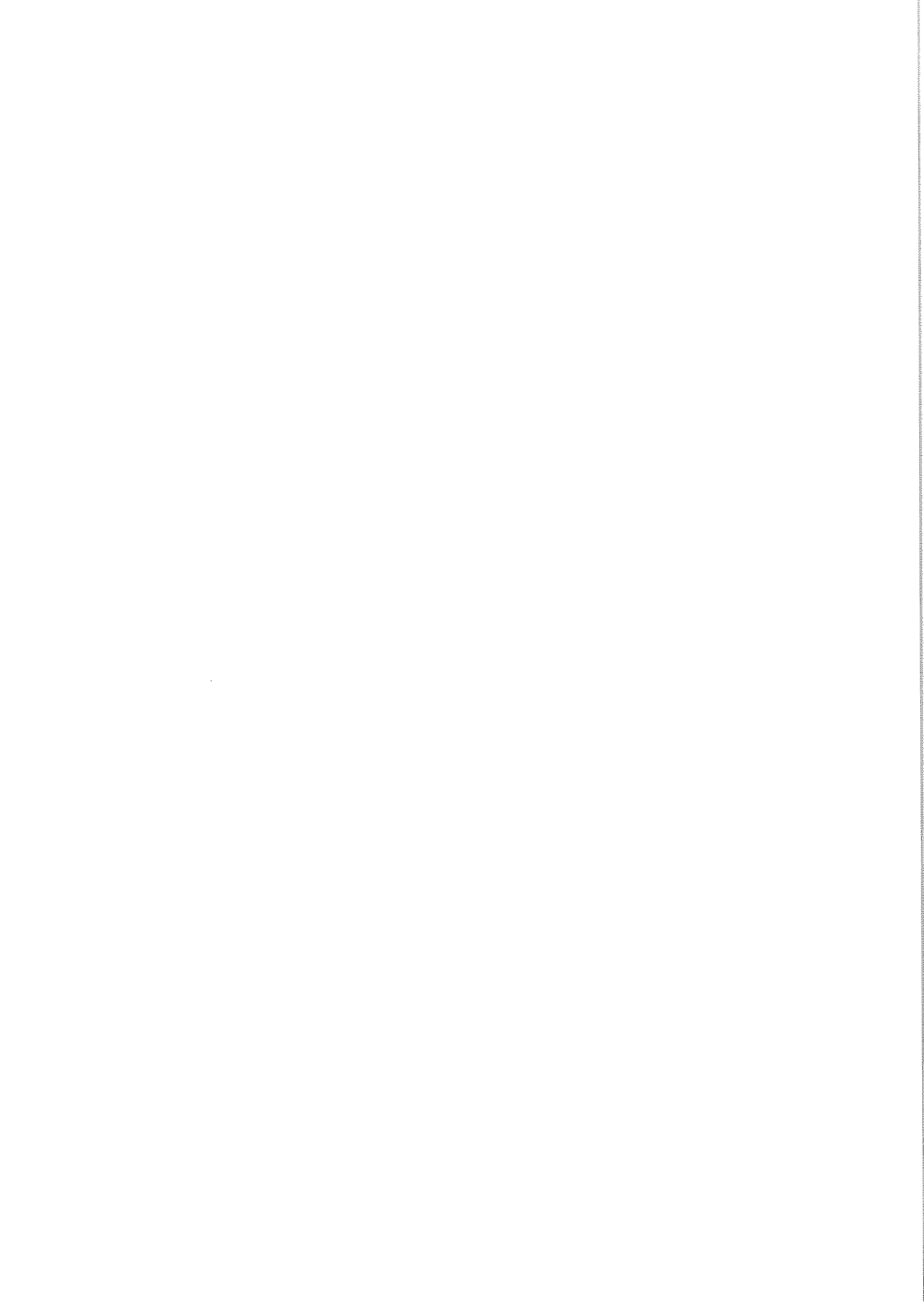


Declaración comprensiva de los  
principios de la política de inversión -  
FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO  
DE UNICAJA Y UNICAJA BANCO, S.A.

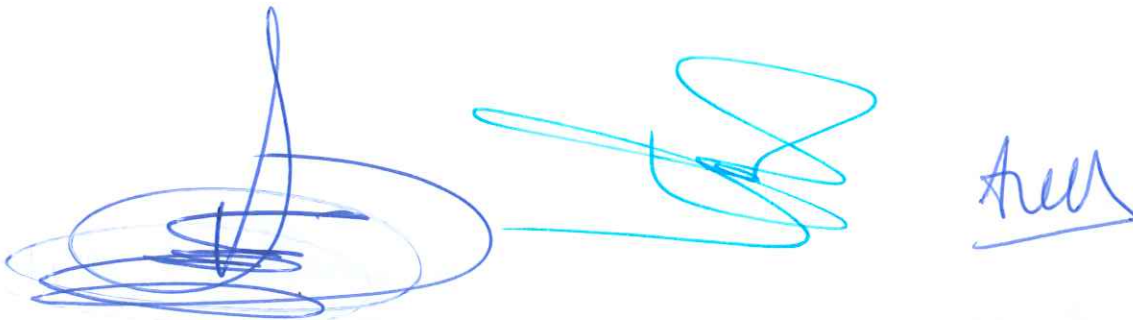
Fecha aprobación: **18 de junio de 2021** (en vigor desde el 2 de julio de  
2021)



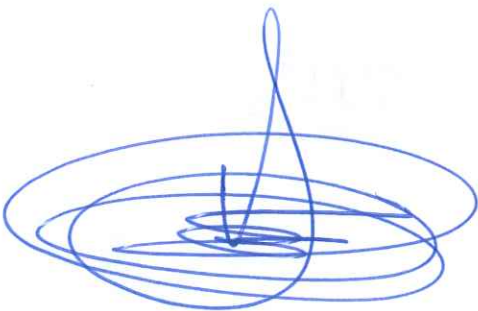


# Tabla de contenidos

<b>Sección 1 : Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección 2 : Principios generales.....</b>	<b>1</b>
<b>Sección 3 : Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos.....</b>	<b>2</b>
<b>Sección 4 : Asignación estratégica de activos.....</b>	<b>3</b>
<b>Sección 5 : Índices de referencia, riesgos asumidos, métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones, procesos de gestión del control de dichos riesgos y utilización de criterios extrafinancieros .....</b>	<b>6</b>
<b>Sección 6 : Vigencia de esta declaración.....</b>	<b>10</b>
<b>Anexo 1: Índice de referencia y medición .....</b>	<b>11</b>

Three handwritten signatures in blue ink are displayed horizontally. The first signature on the left is a large, complex scribble. The middle signature is a more structured, stylized scribble. The signature on the right is a smaller, more legible cursive signature.

Esta página está en blanco intencionadamente



## Sección 1: Introducción.

En Málaga, a **18 de junio de 2021**.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69.4 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, la Comisión de Control de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, con la participación de la Entidad Gestora, Unicorp Vida, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., en el transcurso de la reunión del **18 de junio de 2021**, acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente declaración de los principios de la política de inversión.

## Sección 2: Principios generales.

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios. El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, transparencia, liquidez y congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

El Fondo de Pensiones estará sujeto estrictamente en materia de inversiones a lo establecido en la Ley de Fondos y Planes de Pensiones y su Reglamento de Desarrollo, así como en las normas que los desarrollen y/o complementen.

El Fondo de Pensiones asumirá, dentro de su filosofía de inversión, los principios de inversión socialmente responsable, manteniendo estos criterios en la selección de los activos que formen parte de la cartera, basándose en la Declaración de "Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas UNPRI" y los códigos éticos, de conducta, de buen gobierno y de responsabilidad social de Unicaja y Unicaja Banco, S.A., así como en el respeto a la sociedad en general y al medio ambiente.

La entidad gestora del Fondo, dentro de sus principios de inversión, tiene en consideración criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno. En concreto, en las reuniones con los gestores de las entidades en las que invierten se analizan las prácticas de buen gobierno corporativo y las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), considerando, entre otros aspectos, la sostenibilidad en el largo plazo de la compañía.

La Comisión de Control del Fondo, directamente o a través de la Gestora, ejercerá, en beneficio de partícipes y beneficiarios, todos los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo, con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente el derecho de participación y voto en las juntas generales.





## Sección 3: Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos.

El Fondo tendrá como vocación proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión a largo plazo, una rentabilidad que permita la preservación del capital en términos de poder adquisitivo real y adecue los retornos al riesgo asumido mediante la inversión diversificada de activos, dentro del marco de la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, las inversiones en renta variable tenderán a preservar el valor a largo plazo y las de renta fija tenderán a evitar las fluctuaciones en su valoración, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los objetivos del Fondo de Pensiones son los siguientes:

1. El objetivo a largo plazo del Fondo será la preservación del capital en términos reales, obteniendo una rentabilidad suficiente que, en promedio, supere, a largo plazo, la tasa de inflación española, medida en función del incremento del IPC. Se medirá trienalmente de forma acumulativa y se evaluará trimestralmente.
2. El Fondo tendrá como objetivo de gestión en el corto y medio plazo lograr batir al índice de referencia (representativo del mercado con la composición que se expone más adelante) en 50 puntos básicos. Este objetivo se medirá en términos anuales y se evaluará trimestralmente.
3. La consecución de los anteriores depende, lógicamente, de la evolución de los mercados, por lo que la no materialización de los mismos no implica necesariamente el incumplimiento de la política de inversión.
4. De forma complementaria y compatible con los objetivos anteriormente mencionados, la Comisión de Control considera que el horizonte temporal a largo plazo se encuentra claramente vinculado a la sostenibilidad de las inversiones que conforman la cartera de inversión del Fondo. Como propietarios activos, la Comisión de Control estima necesario ejercer su responsabilidad social con respecto a partícipes y beneficiarios, así como, también con la sociedad en su conjunto, a través de la aplicación de los Principios de Inversión Responsable (UNPRI) en los valores en los que el Fondo invierte y el ejercicio responsable de la propiedad activa, especialmente en las juntas de accionistas de las empresas que figuran en cartera.

## Sección 4: Asignación estratégica de activos.

### 4.1 Distribución de la cartera de inversión.

- La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta fija mixta, en la que sus activos se invertirán con las limitaciones que se indican en esta declaración, en particular con las recogidas en este apartado y en el siguiente.
- Los escenarios de distribución estratégica de activos responderán al siguiente esquema:

	Banda Central
Renta Variable	25,0%
Renta Fija	47,0%
Crédito Alternativo	9,0%
Diversificadores	7,0%
Mercados Privados	7,0%
Tesorería	5,0%

- Se contempla la posibilidad de invertir en activos no cotizados denominados "Mercados Privados", entre los que, a título enunciativo, se incluyen las clases de activos referenciadas como infraestructura, inmobiliario "real-estate" o capital riesgo "private equity". Para la inversión en este tipo de activos alternativos o la aplicación de estrategias específicas, la Entidad Gestora consultará al Asesor de inversiones de la Comisión de Control, en el supuesto de que ésta lo tuviera nombrado. Cualquier inversión en este tipo de activos requerirá autorización expresa de la Comisión de Control del Fondo.
- Se establecen bandas de oscilación, por deseo expreso, y con el propósito de que la Entidad Gestora pueda neutralizar riesgos en los momentos de mercado que lo considere necesario.
- La Entidad Gestora gestionará la cartera con las limitaciones establecidas en la presente declaración. Gozará de libertad con respecto a la gestión de la distribución táctica de los activos de la cartera, entendiéndose por ello la potestad de modificar las ponderaciones de las distintas clases de activo dentro de las bandas de fluctuación autorizadas.
- La distribución estratégica de activos expuesta podrá ser modificada en caso de producirse cambios sustanciales en la situación del colectivo de partícipes, teniendo en cuenta que los objetivos de inversión establecidos están relacionados con el horizonte temporal de inversión, el cual dependerá de la edad media ponderada del colectivo y de la dispersión por edades, o por aquellas modificaciones legislativas futuras que así lo aconsejasen. En cualquier caso, dichas modificaciones deberán ser acordadas por la propia Comisión de Control del Fondo.
- Las bandas de fluctuación se han establecido dentro de un margen amplio. Si la distribución de la cartera no respetase dichas bandas, la Entidad Gestora lo comunicará inmediatamente a la Comisión de Control, procediendo a reequilibrar la cartera, sin perjuicio de solicitar autorización a la Comisión de Control para el mantenimiento de la inversión transitoriamente fuera de las mismas.
- Al objeto de ampliar la posibilidad de inversión en activos concretos o en zonas geográficas distintas del entorno de la Unión Monetaria Europea (UME), el Fondo podrá invertir a través de Instituciones de inversión colectiva (IIC) consideradas como aptas por la legislación española. En



función del tipo de IIC, las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de activos tiene establecidos el Fondo de Pensiones. Cualquier inversión en IIC que supere el 5% de la cartera del Fondo de Pensiones, requerirá autorización expresa de la Comisión de Control. A estos efectos, no se computarán las inversiones materializadas a través de fondos índice cotizados (ETFs).

- La gestión de la cartera de renta fija, tendrá con carácter general una duración media de las inversiones, en torno a 3 años. No obstante, se permitirá que la duración esté entre 0 y 7 años cuando así lo aconseje la situación de los mercados financieros, pudiendo reducir su duración e invertir exclusivamente en el tramo monetario para reducir, e incluso eliminar, cualquier tipo de riesgo debido a las fluctuaciones de los tipos de interés.
- El Fondo podrá realizar operaciones con futuros financieros, negociados en mercados organizados, con la finalidad de gestión eficiente de la cartera y minimización de los costes de transacción.
- De este modo, se podrán usar futuros cotizados siempre que no se apalanque la cartera (es decir, siempre que exista una posición equivalente en depósitos bancarios, cuenta corriente, tesorería o letras del tesoro a menos de un año).

## 4.2 Restricciones de las inversiones.

La Entidad Gestora adoptará una política de inversiones de carácter "activo" que se traduce en una gestión de las inversiones no referenciada a un índice, sino que materializará sus activos de acuerdo con un criterio de análisis fundamental y de selección de valores y sectores que mejor se adapten a las circunstancias del entorno económico y de los mercados en cada momento.

Las inversiones del Fondo de Pensiones, en los términos indicados, se realizarán de conformidad con los siguientes criterios generales:

- Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.
- Las bandas de actuación que guiarán la composición de la cartera del Fondo de Pensiones son las siguientes:

	Banda Inferior	Banda Central	Banda Superior
Renta Variable	18,0%	25,0%	32,0%
Renta Fija	40,0%	47,0%	54,0%
Crédito Alternativo	4,0%	9,0%	14,0%
Diversificadores	2,0%	7,0%	10,0%
Mercados Privados	2,0%	7,0%	10,0%
Tesorería	1,0%	5,0%	10,0%

- La calificación crediticia de las emisiones de los activos gestionados será mayoritariamente "grado de inversión" (es decir, una calificación crediticia mínima de "BBB-" por Standard&Poors; "Baa3" por Moody's; o "BBB-" por Fitch), pudiéndose invertir hasta un 25% del patrimonio gestionado por el Fondo en emisiones con un nivel de rating inferior o sin rating. A estos efectos, se considerará el rating medio de las IIC.
- El riesgo máximo a asumir en cada emisor no superará el 10% de la inversión del Fondo en activos de Renta Fija. Quedan excluidos del presente límite los bonos soberanos emitidos por España, Alemania, Francia, Italia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos y Japón.
- La inversión en emisiones de renta fija y crédito alternativo respetará en todo momento los límites y porcentajes de concentración máxima establecidos en la legislación vigente.



- La duración de la cartera de renta fija y crédito alternativo podrá oscilar, en función de las expectativas sobre evolución de los tipos de interés, entre 0 y 7 años. A tales efectos se tendrá en cuenta tanto la inversión directa como la indirecta a través de Instituciones de Inversión Colectiva.
- La inversión en renta variable no denominada en Euros se podrá realizar a través de fondos de inversión de gestoras de reconocido prestigio, ETFs o futuros cotizados. A estos efectos, se considerará el país donde se encuentren domiciliadas las IIC. En cuanto a la inversión sectorial, se buscará una correcta diversificación sobreponderando o infraponderando sectores, con criterios de alta capitalización y elevada liquidez de los valores.
- Se computará dentro la cartera de diversificadores la inversión en IIC que utilicen estrategias de retorno absoluto de baja volatilidad. Se considerarán dentro de esta categoría aquellas IIC cuyo objetivo de volatilidad sea inferior al 5%.
- La exposición a divisas distintas del EUR se podrá cubrir estratégicamente con unas bandas de exposición a divisa USD de 0%-15%. La divisa estratégica a cubrir queda detallada en el anexo 1.
- Instrumentos Financieros Derivados
  - El Fondo podrá realizar operaciones con futuros financieros, negociados en mercados organizados, con la finalidad de gestión eficiente de la cartera y minimización de los costes de transacción.
  - De este modo, se podrán usar futuros cotizados siempre que no se apalanque la cartera (es decir, siempre que exista una posición equivalente en depósitos bancarios, cuenta corriente, tesorería o letras del tesoro a menos de un año).
  - La posición bruta en futuros tanto de inversión como de cobertura no superará el 20% del patrimonio (no aplicable a la gestión de cobertura de divisa). Se informará a la Comisión de Control en aquellas ocasiones en que la posición supere el 5%. La utilización de futuros como inversión computará dentro de la categoría de activos correspondiente.
  - Así mismo, el Fondo podrá realizar operaciones con opciones call y put cotizadas para la cobertura de riesgos de mercado de renta variable, de tal forma que su uso contribuya a preservar el patrimonio del Fondo en momentos de caídas de los mercados.
  - La posición en opciones no podrá superar el 50% de la exposición a renta variable. Para poder superar el límite anterior así como para la utilización de estrategias de opciones con la finalidad de inversión se requerirá autorización expresa de la Comisión de Control. En las operaciones con opciones queda expresamente prohibida la venta de opciones put.
- Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio gestionado del Fondo de Pensiones en títulos de renta fija o variable no negociados en mercados regulados. La incorporación a la cartera de estas inversiones puede requerir la aprobación previa de la Comisión de Control.

La Entidad Gestora informará trimestralmente acerca del cumplimiento de las distintas restricciones aquí establecidas mediante indicadores cuantitativos.

## Sección 5: Índices de referencia, riesgos asumidos, métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones, procesos de gestión del control de dichos riesgos y utilización de criterios extrafinancieros.

### 5.1 Índices de referencia.

La evaluación de la bondad de los resultados de la cartera del Fondo a corto y medio plazo se llevará a cabo a través de un "benchmark" o índice, calculado como el sumatorio ponderado de distintos índices de mercado. El citado "benchmark" que, dada su función, no tendrá carácter limitativo de las facultades de inversión, será fijado por la Comisión de Control, pudiendo modificarlo cuando lo estime conveniente.

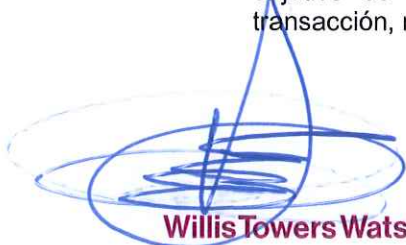
La Comisión de Control se reunirá, al menos, trimestralmente y analizará los resultados obtenidos por el Fondo, tanto en términos absolutos como en comparación con el "benchmark" vigente.

En el Anexo 1 de este documento se describe el "benchmark" establecido inicialmente.

### 5.2 Riesgos asumidos.

A continuación se reflejan los criterios establecidos en relación con la gestión de los principales riesgos asumidos por las carteras de los fondos de pensiones:

- **Riesgo de contrapartida:** Con el fin de limitar el riesgo de contrapartida asumido por la cartera del Fondo, el Comité de Selección de Activos de la Entidad Gestora determinará en qué activos se va a invertir el patrimonio del Fondo. En cualquier caso, las inversiones se encuadrarán dentro de los límites establecidos en la presente declaración.
- **Riesgo de mercado:** Se aprueban unos límites dependiendo de la naturaleza de los activos:
  - **Activos de renta variable:** El límite para este tipo de activos ha sido establecido en función de la exposición máxima deseada. En este caso, la cartera tiene definido un porcentaje de inversión mínimo y otro máximo, con un recorrido que va desde el 18% hasta el 32%.
  - **Activos de renta fija:** La cartera del Fondo tiene establecida una duración en torno a los 3 años, permitiéndose que la duración esté entre 0 y 7 años cuando así lo aconseje la situación de los mercados financieros.
  - **Derivados:** A fin de limitar los riesgos asumidos por la operativa en este tipo de instrumentos, el Fondo podrá invertir exclusivamente en futuros no apalancados y opciones cotizadas con los límites señalados en la legislación vigente y en la presente declaración, siempre con el objetivo de proteger y gestionar eficientemente la cartera y minimizar los riesgos de transacción, respetando los límites de volatilidad máxima de la cartera del Fondo.



Aut



- **Riesgo de volatilidad:** Se establece como objetivo un máximo de volatilidad anual del Fondo del 10%, medida con datos de 30 días. En caso de superarse dicha cifra, deberá ser inmediatamente comunicado a la Comisión de Control; asimismo, se establece un máximo de Tracking error ex post anual amplio no limitativo del 5%, por cuanto los objetivos que se incluyen no son medidos contra el índice compuesto en su totalidad. La ratio de Sharpe anual, que mide la rentabilidad extra del Fondo con respecto a la tasa libre de riesgo (EUR012M Index) por unidad de riesgo, ha de tener como objetivo una cifra positiva, buscando estar por encima de la unidad. La ratio de Información anual, de manera igualmente orientativa, debe buscar datos positivos e igualmente intentando superar la unidad.
- **Riesgo de Liquidez:** El Fondo dispondrá de tesorería o inversiones a muy corto plazo suficientes para hacer frente a sus compromisos más inmediatos. Adicionalmente, el Fondo invierte la mayor parte de su cartera de renta variable en valores de empresas con elevada liquidez en los mercados financieros.
- **Riesgo Extrafinanciero:** La Comisión de Control considera que la incorporación de criterios ASG (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones, contribuye a identificar riesgos y oportunidades, que pueden tener un impacto en el rendimiento de la cartera de inversión.
- **Riesgo de divisa:** las inversiones en divisas distintas al Euro conllevan un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por lo que se establecerán mecanismos de medición y control sobre el impacto de la evolución de este riesgo en la cartera.

### 5.3 Supervisión y seguimiento de la Política de Inversión.

La Entidad Gestora controla los riesgos máximos asumidos por los fondos de pensiones gestionados. La Entidad Gestora se encargará de implementar y revisar el cumplimiento de los parámetros de riesgo establecidos, proponiendo la modificación de la estructura de límites en el caso de considerarlo necesario. La Comisión de Control, como órgano supervisor de la gestión y administración del Fondo, hará un seguimiento trimestral del Fondo, modificando cuantos aspectos sean necesarios del documento de política de inversiones. De cada reunión se levantará el acta correspondiente.

- **Control y medición del Riesgo:** Para realizar el control de los límites establecidos tanto internamente como por la normativa vigente, el Fondo de Pensiones Unifondo V, Fondo de Pensiones, se ha dotado de una serie de instrumentos de control y medición de riesgos que se concretan en:

#### a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos inherentes a las inversiones, la Entidad Gestora tiene establecida la separación jerárquica de los departamentos de gestión y administración, siendo independientes entre sí. Además, la misma entidad dispone de un departamento de control de riesgos con independencia del director de inversiones.

La Entidad Gestora del Fondo de pensiones está dotada de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de las carteras, control de las operaciones, control de las pérdidas potenciales a corto plazo del Fondo de pensiones derivadas de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros.

Todas estas prácticas y procedimientos son auditados periódicamente, además de estar sometidos a las oportunas auditorías externas establecidas en la legislación vigente en cada momento.



Para un mayor control de la exposición de la cartera al riesgo de crédito de los activos de renta fija, la Entidad Gestora dispone de un grupo interno de control formado por el director de inversiones, miembros de los departamentos de gestión, de administración y de control, que analiza los riesgos crediticios de los activos de renta fija en cartera, nuevas metodologías de valoración de activos, etc. Este grupo se reúne con periodicidad trimestral y en el momento en que se considere oportuno por los miembros del grupo. Cualquier alteración en los criterios de valoración utilizados en la contabilización del Fondo será puesta de manifiesto a la Comisión de Control.

Todos estos límites legales y los límites propios del Fondo serán controlados de forma periódica, y serán reportados directamente a la Comisión de Control del Fondo de Pensiones.

Adicionalmente, la gestora informará a la Comisión de Control para que esta pueda ejercer los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, especialmente el derecho de participación y voto en las juntas generales. La Comisión de Control acordará con la Entidad Gestora sobre qué valores quiere ejercer estos derechos de forma directa. El ejercicio de estos derechos también se podrá realizar delegando en otro accionista, como puede ser otro fondo de pensiones que vaya a asistir.

**b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:**

La Gestora tiene establecidos sistemas de control de riesgos, financieros y extrafinancieros, tanto en términos absolutos como relativos, mediante ratios y metodologías habituales en los mercados financieros.

El Área de Control de Inversiones de la Entidad Gestora presentará de forma periódica (al menos trimestralmente) estos datos tanto al responsable de inversiones de la Gestora, como a la Comisión de Control del Fondo, subrayando los datos más significativos, tanto a nivel de rentabilidad como, sobre todo, de riesgos, tanto financieros como extrafinancieros.

Todos estos datos son analizados, al menos de forma trimestral, por la Comisión de Control del Fondo, la cual tomará las medidas oportunas en cada caso para optimizar la rentabilidad, controlar y gestionar los riesgos asumidos, con la finalidad de asegurar la consecución del objetivo expuesto en el inicio de esta declaración.

En el caso de que la Unidad de Control de la Entidad Gestora detecte una situación de incumplimiento de la Declaración de Principios de la Política de Inversiones, estudiará sus causas y se pondrá en contacto con el departamento de gestión para que adopte las medidas necesarias para su inmediata subsanación, siempre dentro de las pautas establecidas por la normativa vigente para este tipo de situaciones, informando debidamente de todo ello a la Comisión de Control del plan de pensiones.

## 5.4 Utilización de criterios extrafinancieros.

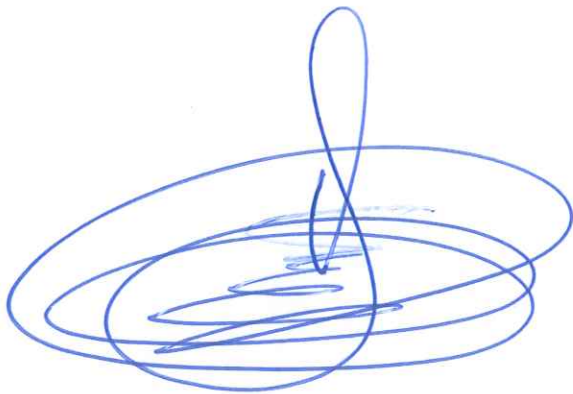
En la gestión del fondo, se tienen en cuenta criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen Gobierno. En las distintas reuniones con los gestores de las compañías en las que se invierte, se analiza si el gobierno corporativo de las mismas es adecuado y alineado con los intereses de los accionistas.

De igual manera, cuando se trate de inversiones en renta variable de forma directa, se revisará si la compañía está incluida en alguno de los índices considerados como socialmente responsables, siendo un elemento positivo, aunque no determinante ni excluyente, a la hora de analizar las distintas alternativas de inversión.

Del mismo modo, la gestora del fondo de pensiones tiene establecida una lista, que se va actualizando con frecuencia mensual, de acciones a nivel mundial para las que habría restricciones

de inversión por diversos motivos tales como la existencia de posibles conflictos de interés, la pertenencia a determinadas industrias cuya actividad se considere, por parte de la gestora, que menoscaba derechos humanos fundamentales, entidades radicadas en países para los que la UE haya establecido restricciones a la inversión por existencia de conflictos territoriales, etc.

Estos criterios no financieros, serán tenidos en cuenta, en particular, a la hora de analizar la inversión directa en títulos de renta variable que ostente el fondo, con un porcentaje de inversión ponderado según el límite de inversión en renta variable.



Aus

## Sección 6: Vigencia de esta declaración.

Esta declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo de pensiones entrará en vigor a partir del día **2 de julio de 2021** y tendrá una vigencia indefinida, debiendo revisarse cuando se produzcan cambios significativos que así lo requieran y, en todo caso, cada tres años. Cualquier revisión deberá contar con la autorización expresa de la Comisión de Control. Igualmente, esta declaración podrá ser revisada como consecuencia de las modificaciones que deban realizarse en función de las conclusiones de la revisión financiero actuarial o cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen, a criterio de la Comisión de Control.

**Firmado**

Comisión de Control del Fondo.

Presidente

Secretario

Representante Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.



## Anexo 1: Índice de referencia y medición.

El "benchmark" contra el que se evaluará la bondad de los resultados obtenidos por la cartera del Fondo se basará en los siguientes índices de referencia, con las ponderaciones que se señalan:

Tipo de activo	Peso	Índice de referencia
<b>Renta Variable</b>	<b>25,0%</b>	
Renta Variable Global	14,0%	MSCI World Total Return EUR (MSDEWIN Index)
Renta Variable Emergente	3,0%	MSCI Emerging Net Total Return (NDUEEGF Index)
Renta Variable China	3,0%	MSCI China A onshore Net Return USD (MBCN1A Index)
Renta Variable Europa	2,5%	Stoxx Europe 600 Net Return EUR (SXXR Index)
Renta Variable España	2,5%	IBEX 35 Total Return (IBEX35TR Index)
<b>Renta Fija</b>	<b>47,0%</b>	
Renta Fija Pública Euro	15,0%	Bloomberg Barclays series E Govt 1-5 Yr (BERP15 Index)
Renta Fija Privada Euro	17,0%	Iboxx Euro Corporate 1-5 Yr (I8QX Index)
Renta Fija Pública EE.UU.	10,0%	BB US 1-5 Yr TR index (LTR1TRUU Index)
Renta Fija Privada EE.UU.	5,0%	Iboxx USD Corporate 1-5 Yr (ICPRA15 Index)
<b>Tesorería</b>	<b>5,0%</b>	
Tesorería	5,0%	ICE BofA ESTR Overnight Rate Index (LEC0 Index)
<b>Crédito Alternativo</b>	<b>9,0%</b>	
Renta Fija Emergente	3,0%	BB EM hard currency aggreg Hedged (LG20TREH Index)
High Yield	3,0%	BB Global High Yield Corporate TR (LG50TRUU Index)
Titulizaciones	3,0%	BB Global aggr Asset Backed TR (LGABTREU Index)
<b>Diversificadores</b>	<b>7,0%</b>	
Retorno Absoluto	7,0%	Euribor 3 Meses + 1% (EUR003M index + 1%)
<b>Mercados Privados</b>	<b>7,0%</b>	
Private Equity	3,0%	Euribor 3 Meses + 3% (EUR003M index + 3%)
Inmobiliario (cotizado / no cotizado)	2,0%	FTSE E/N Dev Net TRI EUR Index (TRNGLE Index)
Infraestructuras (cotizado / no cotizado)	2,0%	Dow Jones Brookfield Global Infrastructure (DJBGIT Index)
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

El rebalanceo de los índices será diario y todos los índices incluirán la reinversión de cupones y dividendos.

Para el cálculo del benchmark aquellos índices que estén denominados en moneda no Euro serán transformados a Euros como moneda base para el cálculo del benchmark. La exposición subyacente de la estrategia a divisa dólar es un 36,0%, de la cual se cubrirá estratégicamente un 26,0%. La exposición final al dólar de la cartera tras las coberturas debe ser en torno al 10,0%. El coste de la cobertura estratégica se recogerá en el cálculo del índice de referencia.

Tipo de activo	Peso	EUR	USD
<b>Renta Variable</b>	<b>25,0%</b>	<b>7,5%</b>	<b>8,8%</b>
Renta Variable Global	14,0%	17,6%	62,6%
Renta Variable Emergente	3,0%	0,0%	0,0%
Renta Variable China	3,0%	0,0%	0,0%
Renta Variable Europa	2,5%	100,0%	0,0%
Renta Variable España	2,5%	100,0%	0,0%
<b>Renta Fija</b>	<b>47,0%</b>	<b>32,0%</b>	<b>15,0%</b>
Renta Fija Pública Euro	15,0%	100,0%	0,0%
Renta Fija Privada Euro	17,0%	100,0%	0,0%
Renta Fija Pública EE.UU.	10,0%	0,0%	100,0%
Renta Fija Privada EE.UU.	5,0%	0,0%	100,0%
<b>Tesorería</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>0,0%</b>
Tesorería	5,0%	100,0%	0,0%
<b>Crédito Alternativo</b>	<b>9,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>6,0%</b>
Renta Fija Emergente	3,0%	100,0%	0,0%
High Yield	3,0%	0,0%	100,0%
Titulizaciones	3,0%	0,0%	100,0%
<b>Diversificadores</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>0,0%</b>
Diversificadores	7,0%	100,0%	0,0%
<b>Mercados Privados</b>	<b>7,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>5,0%</b>
Private Equity	3,0%	0,0%	100,0%
Inmobiliario (cotizado / no cotizado)	2,0%	100,0%	0,0%
Infraestructuras (cotizado / no cotizado)	2,0%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>56%</b>	<b>36%</b>

JULIO COCHES

Nota: La información contenida en ese documento es responsabilidad de la Entidad Gestora Unicorp Vida y es cierta a diciembre de 2022.